

ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 139-S7-MC-006-2025

EL presente anexo complementario de la Invitación Pública Electrónica para el proceso 139-S7-MC-006-2025, disponible en la plataforma transnacional SECOP II, contiene información para los interesados en el proceso. Se recomienda a los interesados en el presente proceso contractual realizar una revisión exhaustiva de los documentos que conforman la presente invitación pública electrónica.

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva invita a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MÉDICO VETERINARIA, SUMINISTRO DE MATERIALES VETERINARIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA.

3. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista realizará la prestación de servicios y el suministro de los productos según cantidades solicitadas por el responsable de la Unidad Canina de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva o a quien se designe para tal fin. Para ello deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 3.1 Disponibilidad permanente para la entrega de los elementos y la prestación del servicio.
- 3.2 Con relación al suministro de los alimentos concentrados, serán realizadas entregas bimestrales. En el evento en que con antelación a dicho lapso la entidad requiera nuevamente del suministro, deberá estar disponible el producto de manera permanente. El suministro deberá ser efectivo dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- 3.3 El contratista será responsable de la entrega de los elementos objeto de suministro, y de los gastos de transporte, seguros, u otros que éste o la prestación del servicio médico veterinario acarreen, sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva.
- 3.4 Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características descritas serán devueltos y remplazados por los exigidos, en el término máximo de un (01) día calendario.

- 3.5 Los elementos serán recibidos por el almacenista de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva.
- 3.6 Los servicios médicos para cada semoviente estarán supervisados por el funcionario delegado para la supervisión del contrato. Dichas actividades se realizarán en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva o de acuerdo a cada caso en particular, en la clínica prestadora del servicio la cual, deberá contar con servicio las 24 horas del día, los 7 días a la semana, incluyendo días feriados, así como el personal idóneo para dicha labor de acuerdo a la necesidad del semoviente.
- 3.7 Según la necesidad, pueden variar las cantidades requeridas por producto. El valor unitario tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, el contrato se ejecutará según las necesidades presentadas por la unidad canina hasta agotar los recursos o hasta el 31 de diciembre del 2025, lo que primero suceda.
- 3.8 Los oferentes, en su propuesta económica no podrán exceder el valor unitario asignado por cada ítem, **de lo contrario su oferta será rechazada.**
- 3.9 El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional.
- 3.10 Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta: la siguiente información fundamentada en el numeral 7.7 REQUISITOS GENERALES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, según el manual de contratación del INPEC, código PA-LA-M03, VERSION 8:
 - El contrato celebrado debe encontrarse aún en ejecución.
 - Debe existir concertación y acuerdo previo con el contratista sobre las condiciones en que se efectuará la modificación.
 - Deben señalarse, de manera clara y precisa, las razones que dieron origen a la modificación, la conveniencia y beneficio que EL INPEC obtendrá con la misma, de ser el caso, lo cual será de exclusiva responsabilidad del supervisor o interventor del contrato, asegurándose de acompañar su justificación con los respectivos documentos soporte.
 - Se mantendrá la esencia del contrato, sin alterar el objeto del mismo.
 - Se mantendrán las condiciones que dieron origen a la selección del contratista.
 - La modificación no puede causar la el incumplimiento de una de las partes.
 - Deben respetarse la normatividad vigente, en especial de las de índole presupuestal, procurando no inducir reservas presupuestales sin justificación y respetando los principios de planeación.
 - La minuta de modificación será suscrita por el Ordenador del Gasto correspondiente y el contratista.
 - Las garantías pactadas inicialmente, deben ser ajustadas en el evento que se requiera

4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC

Rubro A-02-02-01-002-003 Rec 10 BSITEM 240-241

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
1	10121801	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	comida seca para perros
2	10121801	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	comida seca para perros
3	10121802	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	comida húmeda para perros

Rubro A-02-02-01-003-005 Rec 10 BSITEM 289 y 290

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
1	10101502	Material vivo animal y Vegetal	Material vivo vegetal y animal accesorio y suministros	Animales vivos	Animales de granja	Perros
2	10111305	Material vivo animal y Vegetal	Material vivo vegetal y animal accesorio y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamiento para animales domésticos y accesorios y equipos	Tratamiento médico para mascotas
3	51201617	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y toxoides	Vacuna contra la Rabia
4	42132201	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Cajas o dispensadores de guantes médicos
5	42121514	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Kits de fijación externa para uso veterinario
6	51102707	Productos de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina

7	51191905	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Agente que afectan el agua y los electrolitos	Suplemento dietético y productos de terapia alimenticia	Suplemento vitamínico
8	42311511	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
9	51241200	Producto de uso final	Medicamentos y producto farmacéutico	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y piel	Agente dermatológico	Producto de uso final
10	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
11	51102601	Producto de uso final	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos veterinarios	Enrofloxacina
12	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
13	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
14	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
15	42121604	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para el uso veterinario
16	42121604	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para el uso veterinario
17	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
18	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
19	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario

20	42121606	Producto de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
21	51101715	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmíntico y otros antiparasitarios	Antiparasitario tópico permetrina
22	51161808	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamento que afectan el sistema respiratorio	Producto para la tos, resfriado y antialérgico	Dextrometropano
23	51101557	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamento anti infecciosos	Antibiótico	Doxiciclina
24	51101705	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiifecciosos	Antihelmíntico y otros antiparasitarios	Prazicuantel
25	51101701	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiifecciosos	Antihelmíntico y otros antiparasitarios	Albendazol
26	51101706	Producto de usos final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiifecciosos	Antihelmíntico y otros antiparasitarios	Pamoato de pirantel
27	42142609	Producto de uso final	Equipos accesorios y suministros	Suministro productos de tratamiento y cuidados del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con aguja para usos medico
28	42142609	Producto de uso final	Equipos accesorios y suministros	Suministro productos de tratamiento y cuidados del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con aguja para usos medico
29	51131805	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos hematólogos	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes	Etamsilato
30	51101507	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibiótico	Penicilina
31	51101550	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibiótico	Cefalexina
32	51101510	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibiótico	Oxitetraciclina
33	51181704	Producto de uso final	Medicamento y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides	Dexametazona

Rubro A-02-02-02-008-003 Rec 10 BSITEM 417-418

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
1	42201712	Producto de uso final	Equipos médicos accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	Productos de hacer imágenes ultrasónicas médico y de doppler y de eco	Unidades de ultrasonido o doppler o eco pulso o ecografía de diagnóstico general para uso médico
2	42201800	Producto de uso final	Equipos médicos accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	Productos radiográficos de diagnóstico médico	
3	70122008	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Tecnología para laboratorio veterinario
4	70122008	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Tecnología para laboratorio veterinario
5	70122008	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Tecnología para laboratorio veterinario
6	70122008	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Tecnología para laboratorio veterinario
7	70122008	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Tecnología para laboratorio veterinario
8	70122009	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de hospitalización para animales
9	70122005	servicio	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicio de medicación preventiva de salud animal

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar el suministro de alimentación, material veterinario, atención médica veterinaria y salud para los ejemplares caninos de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Neiva los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Rubro A-02-02-01-002-003 Rec 10 BSITEM 240-241 **ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS** por un valor **DIECISIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$17.000.000)**

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	REFERENCIA	CANTIDAD
1	10121801	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS ACTIVOS DE TODOS LOS TAMAÑOS. EQUILIBRA LA FLORA INTESTINAL *PREBIÓTICOS NATURALES AYUDA A MANTENER SUS DIENTES LIMPIOS PARA UNA BUENA SALUD ORAL HECHO CON 3 FUENTES DE PROTEÍNA ANIMAL 25% DE PROTEÍNA DE FUENTES DE ALTA CALIDAD, COMO HARINAS DE CARNE, POLLO Y PESCADO PROMUEVE UN PELAJE BRILLANTE OMEGA 6 Y 13 *AYUDA A MANTENERLO SANO Y EN FORMA HARINAS PROTEICAS DE ORIGEN ANIMAL (POLLO, RES Y/O CERDO), MAÍZ Y/O SORGO, TRIGO, ARROZ, CONCENTRADO PROTEICO (DE SOYA Y/O DE MAÍZ), FIBRAS DE (TRIGO Y/O SOYA Y/O MAÍZ Y/O YUCA Y/O CAÑA DE AZÚCAR Y/O CELULOSA), HIDROLIZADO A BASE DE MENUDENCIAS DE CERDO Y/O POLLO; GRASA (VACUNA Y/O PORCINA Y/O AVÍCOLA Y/O DE PESCADO Y/O VEGETAL) COMO FUENTE DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA 6, HARINA DE PESCADO COMO FUENTE DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3, SAL, INULINA Y/O PARED CELULAR DE LEVADURA, VITAMINAS [A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, D3, E, K3], MINERALES [(SULFATOS: MANGANESO, HIERRO, COBRE, ZINC), (PROTEINATOS Y/O GLICINATOS: MANGANESO, HIERRO, COBRE, ZINC, SELENIO), YODATO DE CALCIO O POTASIO, SELENITO DE SODIO], CLORURO DE COLINA, AMINOÁCIDOS, VEGETALES DESHIDRATADOS (ARVEJA, ZANAHORIA).NUTRIENTE: MÍN. MÁX., PROTEÍNA 25%, GRASA 12%, FIBRA 4%, HUMEDAD 12%, CALCIO 1,1%, FÓSFORO 0,8%, CENIZAS 9%	BOLSA X 22.7 KILOS	1
2	10121801	ALIMENTO SECO PARA PEROS ADULTOS. ARROZ, POLLO, HARINA DE POLLO, MAÍZ, SALVADO DE TRIGO, YUCA, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO DE HÍGADO DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICÁLCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO -OLIGOSACÁRIDOS DE LA (NO-GM) SACCHAROMYCES CEREVISIAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA,	BOLSA X 25 KILOS	1

		VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIÓNICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO, PROTEÍNA MÍNIMO 22,0%, GRASA MÍNIMO 10,0%, FIBRA MÁXIMO 4,0%, HUMEDAD MÁXIMO 10,0%, CALCIO MÍNIMO 1,0%, FÓSFORO MÍNIMO 0.8%, CENIZAS MÁXIMO 8.0%		
3	10121802	LATA DE PASTA DE POLLO, AGUA (SUFICIENTE PARA EL PROCESO), CARNE DE POLLO, HARINA DE TRIGO, ACEITE DE POLLO, PROTEÍNA CONCENTRADA DE SOYA, EXTRACTO DE LEVADURA SACCHAROMYCES CEREVISIAE, CARRAGENINA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE COLINA, PEREJIL DESHIDRATADO, GOMA GUAR, CARBONATO DE CALCIO, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIÓNICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO, COLOR AMARILLO N° 5. PROTEÍNA MÍNIMO 8,0%, GRASA MÍNIMO 5,0%, FIBRA MÁXIMO 1,5%, CENIZA MÁXIMO 3,0%, HUMEDAD MÁXIMO 78,0%, CALCIO MÍNIMO 0,28%, FÓSFORO MÍNIMO 0,17%.	LATA DE 400MG	1

Rubro A-02-02-01-003-005 Rec 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES

(O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 289 y 290; MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.720.000)**

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	----------------------	--------------------------	------------------	----------

1	10101502	TRATAMIENTO Y CONTROL DE INFESTACIONES POR ECTOPARÁSITOS DE LOS BOVINOS: GARRAPATAS (RHIPICEPHALUS (BOOPHILUS) MICROPLUS), NUCHE (DERMATOBIA HOMINIS), PIOJOS MASTICADORES (DAMALINIA BOVIS), PIOJOS CHUPADORES (LINOGNATHUS VITULI), MOSCA DE LOS CUERNOS O DE LA PALETA (HAEMATOBIA IRRITANS) Y MIASIS (COCHLIOMYIA HOMINIVORAX). FIPRONIL 1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	1 litro	1
2	10111305	VACUNA CANINA VACUNA MULTIVALENTE CON ALTO PODER INMUNOGÉNICO ES LA ASOCIACIÓN DE CINCO ANTÍGENOS, CAPAZ DE CONFERIR UNA PROTECCIÓN EQUIVALENTE A LA DESARROLLADA POR ANTÍGENOS INDIVIDUALES, LO QUE PERMITE PROTEGER MÁS RÁPIDAMENTE A LOS PERROS. TODAS LAS FRACCIONES CONTIENEN ALTOS TÍTULOS, LO QUE PERMITE SOBREPASAR LA INMUNIDAD MATERNA EN CONDICIONES NORMALES. UNA VACUNA ACTIVA ATENUADA Y UNA SELECCIÓN DE CEPAS DE ALTA INFECTIVIDAD MUNDIALMENTE RECONOCIDAS, GENERAN UNA RESPUESTA INMUNE MÁS INTENSA, TANTO DE TIPO HUMORAL COMO DE TIPO CELULAR, ADEMÁS DE CONTAR CON EL NÚMERO DE PASAJES ADECUADO PARA QUE SEA TOTALMENTE SEGURA Y NO SE DISEMINE EL VIRUS AL MEDIO AMBIENTE.	FRASCO DE VIDRIO, TAON DE CAUCHO Y AGRAFE DE ALUMINIO FRASCO UNIDOSIS POR 1 ML.	1
3	51201617	VACUNA CANINA PARA LA RABIA CON PODER ANTIGÉNICO E INMUNOGÉNICO DE LA VACUNA, DURACIÓN DE LA INMUNIDAD, PICO DE APARICIÓN DE ANTICUERPOS, PRUEBAS DE SEROCONVERSIÓN, RESPUESTA DE MEMORIA, TOLERANCIA LOCAL, EFECTOS ADVERSOS Y PRUEBAS DE DESAFÍO. LAS PRUEBAS SON ANALIZADAS POR EL CENTRO DE REFERENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE RABIA CNEVA NANCY, DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE PRUEBA FAVN. CADA DOSIS DE 1 ML. CONTIENE: VIRUS RÁBICO INACTIVADO CEPA PASTEUR VP - 1 U.I. EXCIPIENTES C.S.P. - 1 ML	FRASCO DE VIDRIO, TAON DE CAUCHO Y AGRAFE DE ALUMINIO FRASCO UNIDOSIS POR 1 ML.	1
4	42132201	CAJA DE GUANTES PARA EXAMENES DESECHABLES COLOR BLANCO TALLA L DE LÁTEX CON POLVO X 100	CAJA DE 100 UNIDADES	1
5	42121514	COLLAR ISABELINO PLÁSTICO TALLA XL	UNIDAD	1
6	51102707	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE PARA DESENFECION DE HERIDAS CLOHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5G EXCIPIENTES 100ML FRASCO DE 120ML	120 ML	1

7	51191905	SUPLEMENTO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS QUE PARTICIPAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL METABOLISMO CELULAR, PRINCIPALMENTE DE CÉLULAS SANGUÍNEAS Y DE OTRAS DE RÁPIDA MULTIPLICACIÓN VITAMINA B1(MÍN.) 1.500 MG, VITAMINA B2 (MÍN.) 1.500 MG, VITAMINA B6 (MÍN.) 1.200 MG, VITAMINA B12 (MÍN.) 15.000 MCG, VITAMINA K3 (MÍN.) 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (MÍN.) 1.200 MG, ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 1.200 MG, ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 5.000 MG, HIERRO (MÍN.) 4.500 MG, COBALTO (MÍN.) 100 MG, COBRE (MÍN.) 500 MG, ZINC (MÍN.) 5.000 MG, GLUCOSA (MÍN.) 200 G	FRASCO 1 LITRO	1
8	42311511	ROLLO GASA HOSPITALARIA	ROLLO 36" POR 100 YARDAS	1
9	51241200	SPRAY ANTISEPTICO, ANTIMICOTICO, FUNGICIDA, EMULSION, COMPUESTO POR: SULFATO DE COBRE 100mg, SULFATO DE ZINC 200mg, ACIDO CARBOLICO 3ml, ACEITE DE PINO 5ml, GLICEROL 3 ml, EXCIPIENTES csp 100ml	SPRAY DE 250 ML	1
10	42121606	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75G/100G EN PERROS, GATOS, TERNEROS Y POTROS COMO COADYUVANTE EN EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE DIARREAS Y ENTERITIS NO ESPECÍFICAS.	FRASCO POR 240ML	1
11	51102601	ANTIBIOTICO BATERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCION COMPUESTO DE ENROFLOXACINA 10 %, EXCIPIENTES CSP 1ML	FRASCO POR 100 ML	1
12	42121606	SOLUCION OFTTALMICA COMPUESTA DE GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA SODIO FOSFATO 1MG, EXCIPIENTES CSP 1ML.	FRASCO GOTERO POR 10ML	1
13	42121606	LIMPIADOR AURICULAR INDICADO EN PERROS Y GATOS, AYUDA A REMOVER MATERIAL CELULAR Y CERUMEN. SIRVE COMO LIMPIEZA DE RUTINA Y CONTROLA OLORES DEL CANAL DEL OÍDO. TAMBIÉN PUEDE EMPLEARSE DESPUÉS DEL BAÑO Y PARA FACILITAR EL EXAMEN DE OÍDO. COMPOSICIÓN: ÁCIDO BÓRICO 2G/100ML, ÁCIDO ACÉTICO 2G/100ML, ÁCIDO SALICÍLICO 0,1G/100ML	FRASCO POR 120ML	1
14	42121606	SOLUCION OTICA ANTIFLAMATORIA Y ANTIMICROBIANA COMPUESTA DE HIDROCORTISONA 1.11 MG/ML, MICONAZOL NITRATO 15.1 MG/ML, GENTAMICINA SULFATO 1505 UI/ML, EXCIPIENTES CSP 1ML.	FRASCO DE 10ML	1
15	42121604	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO DIPIRONA 5% ÚTIL PARA EL TRATAMIENTO		

		SINTOMÁTICO DE AFECCIONES CARACTERIZADAS POR DOLORES AGUDOS Y FIEBRE, DE RÁPIDA ACCIÓN. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: CADA ML CONTIENE: DIPIRONA (METAMIZOL), 500 MG EXCIPIENTES C.S.P, 1 ML	FRASCO DE 50ML	1
16	42121604	MEDICAMENTO CUYO PRINCIPIO ACTIVO PERTENECE AL GRUPO DE LOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDALES (AINES), ESPECÍFICAMENTE AL GRUPO DEL OXICAM. ES UN DERIVADO DEL ÁCIDO ENÓLICO CON ACTIVIDAD PREFERENCIAL SOBRE LA COX-2. COMPOSICIÓN: MELOXICAM, 20MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO POR 50ML	1
17	42121606	BAÑO INSECTICIDA EN CONCENTRADO EMULSIONABLE A BASE DE CIPERMETRINA, 15 G; Y BUTÓXIDO DE PIPERONILO /100 ML COMPOSICIÓN: CADA 100 ML CONTIENE: CIPERMETRINA (RS)-A-CIANO-3-FENOXIBENCIL (1RS)-CIS-3-(2,2DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO 15 G, EXCIPIENTES: BUTÓXIDO DE PIPEROLINO, NONIL FENOL POLIETOXILADO 10 MOLES, NONIL FENOL POLIE-TOXILADO 20 MOLES, POLISORBATO 80, SOLVAS 100. C.S.P 100 ML	FRASCOS POR 500 ML.	1
18	42121606	BAÑO INSECTICIDA EN CONCENTRADO EMULSIONABLE A BASE DE AMITRAZ, 20.8 G/100 ML. CADA 100 ML DE GARRAPATHION, CONCENTRADO EMULSIONABLE, CONTIENE: N'-(2,4-DIMETHYLPHENYL)-N-(((2,4-DIMETHYLPHENYL)IMINO)METHYL)-N-METHYLMETHANIMIDAMIDE 20.8 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO POR 1 LITRO	1
19	42121606	BARRA X 90G DE JABON CON INSECTICIDA, ESTA INDICADO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LA PIEL Y EL PELO DE LAS MASCOTAS Y PARA EL CONTROL DE PULGAS, GARRAPATAS, PIOJOS Y ÁCAROS DE LA SARNA. PERMETRINA 1%	BARRA POR 90G	1
20	42121606	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO A BASE DE DICLORVOS DDVP 1g, EXCIPIENTES CSP 100G.	FRASCO POR 220G	1
21	10111302	JABON PARA PERRO A BASE DE PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300	BARRA POR 100G	1
22	51161808	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE COMPUESTO POR DEXTROMETORFANO 200ML, GUAYACOLATO DE GLICERIO 2G.	Frasco por 120ml	1

23	51101557	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO DOXICICLINA HICLATO DE 200 MG VEHÍCULO CSP 1ML	FRASCO POR 100ML	1
24	51101706	ANTIPARASITARIO INTERNO PARA PERROS. INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE INFESTACIONES POR CESTODOS (TENIAS) Y NEMATODOS (GUSANOS REDONDOS) INCLUYENDO EL GUSANO DEL CORAZÓN, ASÍ COMO GIARDIAS PAMOATO DE PIRANTEL, 144 MG, PRAZIQUANTEL 50 MG, IVERMECTINA 0.06 MG, FEBANTEL 150 MG	BLÍSTER DE 02 PASTAS	1
25	51101701	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO, DE DOBLE ACCIÓN CONTRA NEMÁTODOS Y CÉSTODOS EN CANINOS Y FELINOS. EFECTIVO CONTRA TAENIA PISIFORMIS, TAENIA HYDATIGENA, ECHINOCOCCUS MULTILOCULARIS Y E.600MG X 2 TABLETAS.	BLÍSTER DE 02 PASTAS	1
26	51101706	ANTHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE DE PIRANTEL PAMOATO, PRAZIQUANTEL Y FEBANTEL, DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN ANTIPARASITARIA CONTRA NEMÁTODOS Y CESTODOS, EN PERROS. TIENE EFECTO ADULTICIDA, LARVICIDA Y OVICIDA. CANNEX ESTÁ INDICADO PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE PARASITISMOS GASTROINTESTINALES DE LOS PERROS.	FRASCO DE 200 ML	1
27	42142609	JERINGA PLASTICA ESTERIL CON AGUJA 3 ML	UNIDAD	1
28	42142609	JERINGA PLASTICA ESTERIL CON AGUJA 5 ML	UNIDAD	1
29	51131805	CADA ML CONTIENE: ETAMSILATO 125 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML INDICACIONES COMO COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE HEMORRAGIAS TRAUMÁTICAS Y QUIRÚRGICAS. PARA EL CONTROL DE LA HEMOSTASIA EN DIVERSOS PROCESOS PATOLÓGICOS, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y MANIPULACIONES OBSTÉTRICAS. DOSIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN BOVINOS Y EQUINOS: 5 - 7,5 MG/KG. EN LA PRÁCTICA, 1 ML/15 - 25 KG DE PESO. EN PORCINOS: 6,25 - 12,5 MG/KG DE PESO. EN LA PRÁCTICA 1 ML/10 - 20 KG DE PESO. SE APLICA POR VÍA INTRAVENOSA O INTRAMUSCULAR. PARA EL CONTROL DE HEMORRAGIAS DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.	FRASCO DE 10 ML	1
30	51101507	INHIBE LA ENZIMA FOSFOLIPASA, RESPONSABLE DE LA LIBERACIÓN DEL ACIDO ARAQUIDÓNICO, PRECURSOR DE LAS PROSTAGLANDINAS, SUSTANCIAS QUE DESENCADENAN EL PROCESO INFLAMATORIO. PROTEGE LA INTEGRIDAD CAPILAR Y NO PERMITE LA SALIDA DE LÍQUIDOS AL TEJIDO EDEMATOSO. ESTABILIZA LAS MEMBRANAS CELULARES Y ASÍ LIMITA LA LIBERACIÓN DE ENZIMAS LISOSÓMICAS	FRASCO DE 20 ML	1

		DESTRUCTIVAS. BLOQUEA LA FORMACIÓN DE HISTAMINAS E INHIBE LA LIBERACIÓN DE QUININAS. ROMPE LA BARRERA INFLAMATORIA EN LOS TEJIDOS, PARA PERMITIR UNA MAYOR PENETRACIÓN DE LOS ANTIBIÓTICOS AL FOCO INFECCIOSO. ESTIMULA LA GLUCONEOGÉNESIS HEPÁTICA Y AUMENTA LA GLUCOSA EN SANGRE, PRODUCIENDO AUMENTO DE ENERGÍA EN EL ANIMAL Y POR CONSIGUIENTE UNA RECUPERACIÓN MÁS RÁPIDA. COMPOSICIÓN UNA VEZ RECONSTITUIDA LA SUSPENSIÓN, CADA ML CONTIENE: PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I. PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG., DEXAMETASONA 0.7 MCG., AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML FRASCO DE 20 ML		
31	51101550	BACTERICIDA, INHIBE LA SÍNTESIS Y REPARACIÓN DE LA PARED CELULAR BACTERIANA. ENVASES CONTENIENDO 3 BLISTERS DE 10 COMPRIMIDOS CADA UNO.	3 BLISTERX 10 COMPRIMIDO S	1
32	51101510	TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA, RICKETTSIAS, STREPTOCOCCUS, ACTINOBACILLUS, ACTINOMICES, BACILLUS ANTHRACIS, CLOSTRIDIUM, LISTERIA, HAEMOPHYLUS, BORDETELLA Y PASTEURRELLA, BRUCELLA, Y LAS CAUSADAS POR NOCARDIA, YERSINIA, BARTONELLA, ERISPELOTRIX, SHIGELLA, YERSINIA, LISTERIA, LEPTOSPIRA, CAMPYLOBACTER Y ESCHERICHIA. ENFERMEDADES: ANAPLASMOSIS, BRUCELOSIS, ACTINOBACILOSIS, ACTINOMICOSIS, ÁNTRAX O CARBÓN BACTERIDIANO, CARBÓN SINTOMÁTICO, EDEMA MALIGNO, SEPTICEMIA HEMORRÁGICA, TÉTANO, HEMOGLOBINURIA BACILAR, COLIBACILOSIS, COLISEPTICEMIA, SHIGELOSIS, LISTERIOSIS, VIBRIOSIS, DISENTERÍA VIBRIÓNICA, ENFERMEDAD DE GLASSER Y ERISPELA (CERDOS), VAGINITIS, PERITONITIS, PIELONEFRITIS, MASTITIS INFECCIOSA E INFECCIONES DE LA PIEL. SE UTILIZA PARA DESINFECCIÓN DE HERIDAS, ANTES Y DESPUÉS DE CIRUGÍAS, TRATAMIENTO DE ABSCESOS Y LAVADOS VAGINALES E INTRAUTERINOS. FRASCO DE VIDRIO X 250 ML.	FRASCO DE 250 ML	1
33	51181704	DEXAMETASONA L.A. OVER CORTICOSTEROIDE, ANTIALÉRGICO, ANTIFLOGÍSTICO. LARGA ACCIÓN. (DEXAMETASONA 21 FOSFATO). ESPECIES: BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, PORCINOS, CANINOS, FELINOS. PRESENTACIÓN: 10 ML. CLASE: GRANDES ANIMALES SUBCLASE: ANTIINFLAMATORIOS DESCRIPCIÓN: CORTICOSTEROIDE. ANTIALÉRGICO. ANTIFLOGÍSTICO. LARGA ACCIÓN FÓRMULA: CADA 100 ML CONTIENE: ACETATO DE DEXAMETASONA 0,80 G FOSFATO DE DEXAMETASONA 0,20 G AGENTES DE FORMULACIÓN C.S. ESPECIES ANIMALES A LAS QUE SE	FRASCO DE 10 ML	1

	DESTINA: BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, PORCINOS, CANINOS Y FELINOS. ADMINISTRACIÓN: INYECTABLE INTRAMUSCULAR, SUBCUTÁNEA, INTRAARTICULAR, INFILTRACIÓN LOCAL.		
--	---	--	--

Rubro A-02-02-02-008-003 Rec 10 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICO Y TECNICOS BSITEM 417 y 418; ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 4.720.000)**

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	42201712	ECOGRAFIAS	UNIDAD	1
2	42201800	RAYOS X	UNIDAD	1
3	70122008	EXAMEN BIOQUIMICA SANGUINEA	UNIDAD	1
4	70122008	EXAMEN DE INMUNOCROMATOGRAFIA ERLICHIA Y ANAPLASMA, PARVO VIRUS, DISTEMPER.	UNIDAD	1
5	70122008	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	1
6	70122008	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	1
7	70122008	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	1
8	70122009	SERVICIO DE HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS	UNIDAD	1
9	70122005	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD	1

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$26.440.000).**

El valor unitario tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, la adjudicación se hará por el total de presupuesto asignado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato. Previa publicación con exactitud de los ítems y sus valores promedios que surgen del estudio del mercado, para determinar el valor máximo de cada artículo el cual no podrá ser superado por el oferente participante al presentar su oferta económica.

El Consejo de Estado ha determinado que las Entidades Estatales en concordancia del principio de planeación deben llevar a cabo la actividad contractual de forma organizada, de manera que antes de ordenar la apertura del proceso de selección del contratista o de celebrar el contrato, debe haber

planificado todas las actividades a desarrollarse dentro de las diversas etapas del contrato, tanto la precontractual como la contractual.

Tratándose de que los artículos objeto del presente proceso y futuro contrato son para consumo según las necesidades de la Unidad Canina de la CPMS Neiva y sabiendo que la demanda es una variable que cambia constantemente con el tiempo, lo que se dificulta pronosticarla con precisión, no se considera acertada tomar la decisión de fijar cantidades que puede contrariar con el Principio de economía. Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal. Con él se insta para que se lleven a cabo los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para seleccionar la propuesta que resulte más afín a los intereses del estado objetivamente. Asimismo, se busca que toda actuación en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada parte se desarrolle optimizando costos y evitando dilaciones o perjuicios para el otro. De esta manera luego de conocer el valor de cada uno de los productos según oferta que resulte elegida como ganadora se solicitarán los artículos incluidos dentro del contrato **hasta agotar el presupuesto o la finalización de la vigencia fiscal**, lo que primero ocurra. Así las cosas, el valor del contrato será por **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$26.440.000)**.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación.

- e) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el **ANEXO 7- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine, una vez analizadas las explicaciones dadas por el proponente que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) El evento en que en la propuesta económica se sobrepase el valor correspondiente al presupuesto general y por ítem.
- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l) Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
- m) Cuando el termino de duración del proponente persona jurídica sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- n) Cuando los proponentes se encuentren inmersos en sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado.
- o) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

9. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA, HORA Y PLATAFORMA
Publicación de la invitación	31 de marzo de 2025 - 15:00 - SECOP II
Publicación de estudios previos	31 de marzo de 2025 - 15:00 - SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	01 de abril de 2025 - 19:00 - SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	01 de abril de 2025 - 19:00 - SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	03 de abril de 2025 - 11:00 - SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	03 de abril de 2025 - 11:00 - SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	03 de abril de 2025 - 16:00 - SECOP II

Presentación de ofertas	04 de abril de 2025- 19:00 - SECOP II
Apertura de sobres	07 de abril de 2025 - 08:15 - SECOP II
Informe de presentación de ofertas	07 de abril de 2025 - 08:20 - SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de las ofertas	08 de abril de 2025- 16:00 - SECOP II
Presentación de observaciones al informe preliminar de verificación o evaluación y subsanación	09 de abril de 2025- 19:00 - SECOP II
Respuestas a las observaciones del informe preliminar	10 de abril de 2025- 11:00 - SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas	10 de abril de 2025- 14:00 - SECOP II
Aceptación de ofertas	10 de abril de 2025- 15:00 - SECOP II
Entrega de garantías de ejecución del contrato	14 de abril de 2025 - 17:00 - SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	15 de abril de 2025 - 11:00 - SECOP II

Atentamente,



Teniente Coronel (R.A.) RENATO SOLANO OSORIO
Director (E) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva

Aprobado por: TC. Renato Solano Osorio - Director CPMS Neiva

Revisado por: Sofía Vanesa Caviedes Herrera - Responsable de Contratación

Elaborado por: Paula Andrea Real Home - Gestión Legal Contratación

Fecha de elaboración: 31/03/2025

Ubicación: C:\Users\EQUIPO\Desktop\05-03-2025\1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN\3. MÍNIMA CUANTÍA- CANINOS